



1. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Fecha: 29/10/2021

DECRETO ALCALDICIO N° 00007081

Casablanca, 29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Correspondencia remitida por la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Carta de Renuncia de doña Laura Soledad Suares González, de fecha 28 de octubre 2021, debidamente refrendada por el Sr. Alcalde.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4729 de fecha 28 de julio 2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.-

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4729 de fecha 28 de julio 2021, se aprobó contrato de prestación de servicios con doña Laura Soledad Suares González, Cédula de Identidad N° 9.609.572-4.-

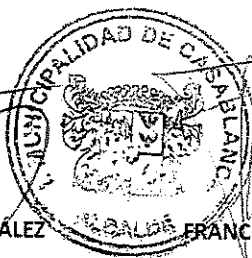
- 2.- Que, doña Laura Soledad Suares González presentó su Renuncia Voluntaria, a dicho contrato, mediante carta de fecha 28 de octubre 2021, la cual fue aceptada por el Sr. Alcalde, produciendo efectos a contar del día 1 de noviembre del año 2021.
- 3.- Que dicha renuncia voluntaria es por razones de estricto orden personal.

DECRETO:

- 1.- Acéptese renuncia voluntaria presentada por doña **LAURA SOLEDAD SUARES GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad al contrato de prestación de servicios a honorarios, sancionado por Decreto Alcaldicio número 4729 de fecha 28 de julio 2021, conforme a la carta de fecha 28 de octubre 2021 la que se hará efectiva a contar del día 1 de noviembre del año 2021.
- 2.- El Jefe de Recursos Humanos, estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
RR.HH.
JIB/DCS/dsc

Derivado de E.O. 141.



SENOR FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

PRESENTE

CASABLANCA, 28 de octubre de 2021

De mi consideración:

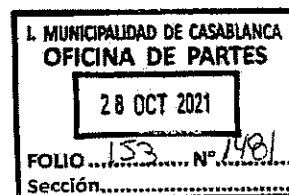
Sr. Alcalde, mediante el presente instrumento vengo en poner en su conocimiento, mi decisión de renuncia voluntaria, por razones de estricto orden personal, a mi contrato de prestación de servicios en calidad de Honorarios a Suma Alzada, que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4729, de fecha 28 de julio de 2021.

Sr. Alcalde, deseo agradecer a usted la confianza depositada en mi persona, durante el período de mi desempeño en las funciones que se me asignaron en esta Municipalidad.

Para los efectos correspondientes la fecha de mi renuncia voluntaria es a contar del **01 de noviembre de 2021**.

Le saluda cordialmente,

LAURA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ



Zimbra:

Fwd: RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

De : Recursos Humanos

vie., 29 de oct. de 2021 10:08

Asunto : Fwd: RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

4 ficheros adjuntos

Para : Debora Santibanez

Estimada:

Podrías generar este DA

Atte. a Usted:

Danilo Castillo Santis
Jefe Recursos Humanos

Avenida Portales # 60 / 1 piso
Casablanca
V Región



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

De: "Recursos Humanos"**Para:** "Roberto Silva"**Enviados:** Jueves, 28 de Octubre 2021 15:41:52**Asunto:** Fwd: RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

De: "Oficina Partes"**Para:** "Recursos Humanos"
Santibanez"

"Danilo Castillo"

"Debora"

Enviados: Jueves, 28 de Octubre 2021 13:50:35**Asunto:** RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

--

Estimados

junto con saludarles, adjunto remito a Ud. documento del asunto para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Oficina de Partes
I. Municipalidad de Casablanca.



--

DECRETO ALCALDICIO N° 00004729
Casablanca, 28 JUL 2021



VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación, refrendado por el Señor Alcalde.
- 2.- Certificado N°342, del Acuerdo N°4313, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°1247 de fecha 15 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

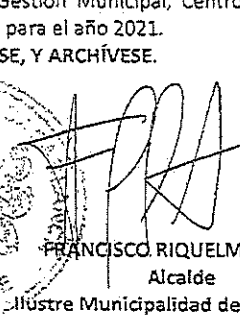
- 1.- Que, mediante Formulario de Contratación, la Secretaría Comunal de Planificación, da cuenta que se requiere contar servicios profesionales, para la implementación de iniciativas y proyectos en áreas claves para el desarrollo social y comunitario de Casablanca.
- 2.- Que los servicios antes mencionados deben ser contratados por la vía de contrato con cargo a honorarios, específicamente en el marco de los denominados a Suma Alzada (21.03.001)
- 3.- Que mediante Certificado N°342, del Acuerdo N°4313, Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°1247 de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobaron los objetivos generales y específicos de los gastos en honorarios a suma alzada, en los que está contemplada la referida prestación de servicios.

DECRETO:

- I.- Regularícese y Apruébese contrato de prestación de servicios, a honorarios, suma alzada, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña LAURA SOLEDAD SUAREZ GONZÁLEZ, cédula de identidad número con el objeto que preste apoyo profesional en la implementación de iniciativas y proyectos en áreas claves para el desarrollo social y comunitario de Casablanca tanto en el sector urbano como rural de la comuna, labores que se realizarán conforme a los lineamientos que establezca el Alcalde, en coordinación con la Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario, para contribuir en el desarrollo de proyectos de inversión que involucren a la comunidad levantando metodologías y procesos de participación ciudadana. Servicios que se realizarán desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, de lunes a jueves desde 08:30 a 14:00 horas, y desde las 15:00 a 17:30 horas, y los días viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, y desde las 15:00 a 16:30 horas, por la suma mensual de \$1.728.368.- Impuesto Incluido y demás recargos legales.
- II.- La Secretaría Comunal de Planificación, estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta subtítulo N° 21, ítem 03, asignados 001, denominada "HONORARIOS A SUMA ALZADA", Presupuesto Gestión Municipal, Centro de Costo N° 151, del sector municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secplan.
FRL/PPL/egp.

DECRETO ALCALDICIO N° 00007081

Casablanca, 29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Correspondencia remitida por la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Carta de Renuncia de doña Laura Soledad Suares González, de fecha 28 de octubre 2021, debidamente refrendada por el Sr. Alcalde.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4729 de fecha 28 de julio 2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

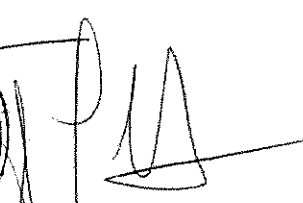
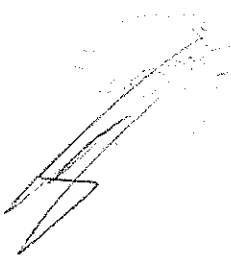
CONSIDERANDO: 1.-

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4729 de fecha 28 de julio 2021, se aprobó contrato de prestación de servicios con doña Laura Soledad Suares González, Cédula de Identidad N° 9.609.572-4.-

- 2.- Que, doña Laura Soledad Suares González presentó su Renuncia Voluntaria, a dicho contrato, mediante carta de fecha 28 de octubre 2021, la cual fue aceptada por el Sr. Alcalde, produciendo efectos a contar del día 1 de noviembre del año 2021.
- 3.- Que dicha renuncia voluntaria es por razones de estricto orden personal.

DECRETO:

- 1.- Acéptese renuncia voluntaria presentada por doña LAURA SOLEDAD SUARES GONZÁLEZ, Cédula de Identidad al contrato de prestación de servicios a honorarios, sancionado por Decreto Alcaldicio número 4729 de fecha 28 de julio 2021, conforme a la carta de fecha 28 de octubre 2021 la que se hará efectiva a contar del día 1 de noviembre del año 2021.
- 2.- El Jefe de Recursos Humanos, estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.
- 3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

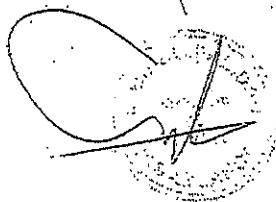
FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
RR.HH.
JIB/DCS/dsc

DECRETO ALCALDICIO N° 00004729
Casablanca, 28 JUL 2021



CONSIDERANDO:

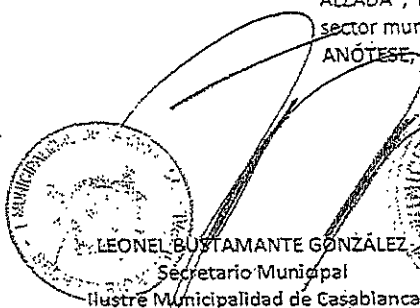


- 1.- Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación, refrendado por el Señor Alcalde.
- 2.- Certificado N°342, del Acuerdo N°4313, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°1247 de fecha 15 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Que, mediante Formulario de Contratación, la Secretaría Comunal de Planificación, da cuenta que se requiere contar servicios profesionales, para la implementación de iniciativas y proyectos en áreas claves para el desarrollo social y comunitario de Casablanca.
- 2.- Que los servicios antes mencionados deben ser contratados por la vía de contrato con cargo a honorarios, específicamente en el marco de los denominados a Suma Alzada (21.03.001)
- 3.- Que mediante Certificado N°342, del Acuerdo N°4313, Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°1247 de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobaron los objetivos generales y específicos de los gastos en honorarios a suma alzada, en los que está contemplada la referida prestación de servicios.

DECRETO:

- I.- Regularícese y Apruébese contrato de prestación de servicios, a honorarios, suma alzada, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña LAURA SOLEDAD SUAREZ GONZÁLEZ, cédula de identidad número con el objeto que preste apoyo profesional en la implementación de iniciativas y proyectos en áreas claves para el desarrollo social y comunitario de Casablanca tanto en el sector urbano como rural de la comuna, labores que se realizarán conforme a los lineamientos que establezca el Alcalde, en coordinación con la Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario, para contribuir en el desarrollo de proyectos de inversión que involucren a la comunidad levantando metodologías y procesos de participación ciudadana. Servicios que se realizarán desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, de lunes a jueves desde 08:30 a 14:00 horas, y desde las 15:00 a 17:30 horas, y los días viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, y desde las 15:00 a 16:30 horas, por la suma mensual de \$1.728.368.- Impuesto incluido y demás recargos legales.
 - II.- La Secretaría Comunal de Planificación, estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del presente decreto.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta subtítulo N° 21, ítem 03, asignados 001, denominada "HONORARIOS A SUMA ALZADA", Presupuesto Gestión Municipal, Centro de Costo N° 151, del sector municipal vigente para el año 2021.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secplan.
FRL/PPL/egp.

Derivado a R.R.H.H.



CASABLANCA, 28 de octubre de 2021

FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

PRESENTE.

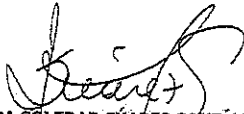
De mi consideración:

Sr. Alcalde, mediante el presente instrumento vengo en poner en su conocimiento, mi decisión de renuncia voluntaria, por razones de estricto orden personal, a mi contrato de prestación de servicios en calidad de Honorarios a Suma Alzada, que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4729, de fecha 28 de julio de 2021.

Sr. Alcalde, deseo agradecer a usted la confianza depositada en mi persona, durante el período de mi desempeño en las funciones que se me asignaron en esta Municipalidad.

Para los efectos correspondientes la fecha de mi renuncia voluntaria es a contar del 01 de noviembre de 2021.

Le saluda cordialmente,


LAURA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

1. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	
OFICINA DE PARTES	
28 OCT 2021	
FOLIO 153	N° 1401
Sección.....	

Zimbra:

Fwd: RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

De : Recursos Humanos

vie., 29 de oct. de 2021 10:08

Asunto : Fwd: RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

4 ficheros adjuntos

Para : Debora Santibanez

Estimada:

Podrías generar este DA

Atte. a Usted:

Danilo Castillo Santis
Jefe Recursos HumanosAvenida Portales # 60. / 1 piso
Casablanca
V Región

De: "Recursos Humanos"**Para:** "Roberto Silva"**Enviados:** Jueves, 28 de Octubre 2021 15:41:52**Asunto:** Fwd: RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

De: "Oficina Partes"**Para:** "Recursos Humanos"

, "Danilo Castillo"

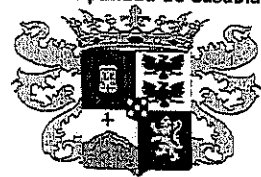
, "Debora Santibanez"

Enviados: Jueves, 28 de Octubre 2021 13:50:35**Asunto:** RENUNCIA VOLUNTARIA, LAURA SOLEDAD SUARES GONZALEZ

Estimados

junto con saludarles, adjunto remito a Ud. documento del asunto para los fines pertinentes.

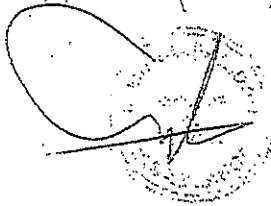
Sin otro particular, me despido cordialmente.

Oficina de Partes
I. Municipalidad de Casablanca.

DECRETO ALCALDICIO N° 00004729
Casablanca, 28 JUL 2021



CONSIDERANDO:



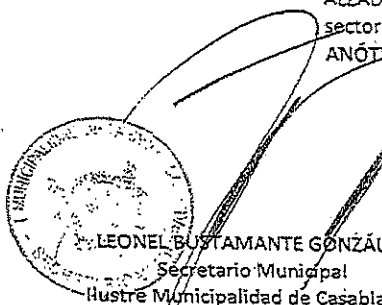
- 1.- Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación, refrendado por el Señor Alcalde.
- 2.- Certificado N°342, del Acuerdo N°4313, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°1247 de fecha 15 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Que, mediante Formulario de Contratación, la Secretaría Comunal de Planificación, da cuenta que se requiere contar servicios profesionales, para la implementación de iniciativas y proyectos en áreas claves para el desarrollo social y comunitario de Casablanca.
- 2.- Que los servicios antes mencionados deben ser contratados por la vía de contrato con cargo a honorarios, específicamente en el marco de los denominados a Suma Alzada (21.03.001)
- 3.- Que mediante Certificado N°342, del Acuerdo N°4313, Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°1247 de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobaron los objetivos generales y específicos de los gastos en honorarios a suma alzada, en los que está contemplada la referida prestación de servicios.

DECRETO:

- I.- Regularícese y Apruébese contrato de prestación de servicios, a honorarios, suma alzada, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña LAURA SOLEDAD SUAREZ GONZÁLEZ, cédula de identidad número con el objeto que preste apoyo profesional en la implementación de iniciativas y proyectos en áreas claves para el desarrollo social y comunitario de Casablanca tanto en el sector urbano como rural de la comuna, labores que se realizarán conforme a los lineamientos que establezca el Alcalde, en coordinación con la Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario, para contribuir en el desarrollo de proyectos de inversión que involucren a la comunidad levantando metodologías y procesos de participación ciudadana. Servicios que se realizarán desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, de lunes a jueves desde 08:30 a 14:00 horas, y desde las 15:00 a 17:30 horas, y los días viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, y desde las 15:00 a 16:30 horas, por la suma mensual de \$1.728.368.- Impuesto Incluido y demás recargos legales.
- II.- La Secretaría Comunal de Planificación, estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta subtítulo N° 21, ítem 03, asignados 001, denominada "HONORARIOS A SUMA ALZADA", Presupuesto Gestión Municipal, Centro de Costo N° 151, del sector municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secplan,
FRL/PPL/egp.